

REF.: EXPEDIENTE N° 1397 - 72/21

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual el Sr. Rosendo Cutrera, DNI 4.058.553, tramita ante este municipio una donación de dos cuadros llamados "Dulce Espera" y "Nocturno", y

CONSIDERANDO:

Que el donativo lo efectúa uno de los artistas plásticos más reconocidos del partido Del Pilar.

Que a fojas 06 ha tomado intervención la Dirección General de Dictámenes y Asesoramiento.

Que corresponde a este Honorable Cuerpo el tratamiento de la donación ofrecida conforme lo dispuesto por el Artículo 57 de la L.O.M.;

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Aceptase la donación ofrecida por el Sr. Rosendo Cutrera, DNI 4.058.553, consistente en un cuadro llamado "Dulce Espera" de 0,71x1,09 mts con bastidor de tela, para ser destinado exclusivamente al Hospital Materno Infantil Nuestra Señora Del Pilar; y un cuadro llamado "Nocturno" de 0,60x0,90 mts para ser destinado exclusivamente al Hospital Municipal de Presidente Derqui.

Artículo 2º: El D.E. por el área correspondiente notificará al donante de la presente Ordenanza y agradecerá la solidaria donación.

Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de mayo de 2021.

ORDENANZA N° 18/21

Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar



Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar